



NIT B92.170.002-1

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA LA GUAJIRA"

LA SUSCRITA GERENTE ENCARGADA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA LA GUAJIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 909 DE 2004, Y;

CONSIDERANDO

- Que según Resolución número 539 de fecha Veintiocho (28) de Diciembre de 2023 expedida por el Consejo municipal de política Fiscal de Fonseca, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA LA GUJIRA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024.
- Que el Plan Anual de Adquisiciones se elaboró en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto de la ESE, adoptado y desagregado mediante Resolución No. 001 del día Dos (02) de Enero de 2024.
- Que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.
- Que el objeto del Plan de Compras de la entidad, permite satisfacer oportunamente las necesidades que requiera la entidad, teniendo en cuenta la misión y visión de cada una de las áreas, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones, máxime que se trata de garantizar el cumplimiento de resultados que se esperan al final de la presente vigencia.
- Que según lo contemplado en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.4.1 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" estableció:

***Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra*

¡Podemos mejorar tu salud!

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

- Que las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de Enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Que el Plan de Compras y/o Plan anual de Adquisiciones elaborado por la ESE para la presente vigencia 2024 asciende aproximadamente a la suma de **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$9.153.830.739)**

- Que ante lo expuesto, es necesario adoptar el Plan de Compras de la presente vigencia fiscal a través de un acto administrativo que contenga la relación de bienes y servicios a adquirir.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, de la E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA LA GUAJIRA, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, según los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 02 del 16 de Agosto de 2013, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia compra eficiente), el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, según listado que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones De la ESE Hospital San Agustín de Fonseca La Guajira, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, por la suma de **NUEVE MIL CIENTO**

¡Podemos mejorar tu salud!

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINNTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$9.153.830.739)

ARTICULO TERCERO: La adquisición de bienes y servicios deberá ser realizada con base en el presente Plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar se efectuarán de conformidad con las modificaciones del Presupuesto de la presente vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Fonseca (La Guajira), a los Dos (02) días del mes de Enero de 2024.


KAIRA ROSA AMAYA MOLINA
GERENTE (E)

Proyecto: Y. Peláez
Asesoría jurídica oficina de contratación

¡Podemos mejorar tu salud!

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299